

## ANEXO N°5

### ACTA DE TRANSFERENCIA

En la ciudad de Piura, a los 27 días del mes de diciembre del año 2018, siendo las 14:20 horas, se reúne en el local de la Municipalidad Provincial de Piura, sito en Calle Ayacucho N°377, la Comisión de Transferencia, conformada por:

Autoridades		
Autoridad Saliente	Nombre y Apellidos	DNI
Alcalde	Dr. Oscar Miranda Martino	02622765
<b>Comisión de Transferencia</b>		
Responsable del Grupo de Trabajo	Mba. Luis Alberto Frías Guaylupo	02695296
Miembro del Grupo de Trabajo	Econ. Luis Alberto Pérez Borrero	02687254
Miembro del Grupo de Trabajo	Abog. Carmen Liliana Niño Saldaña	42392195
Autoridad Entrante	Nombre y Apellidos	DNI
Representante Acreditado	Abog. Manuel Jorge Ballesteros García	02835553
Respons. Equipo de Trabajo Revisor	Abog. Manuel Jorge Ballesteros García	02835553
Miembro del Equipo Revisor	Ing. Pierre Gabriel Gutierrez Medina	45338965

#### 1. ENTREGA DE INFORME

El Anexo 4 fue entregado el día 27 de noviembre de 2018.

#### 2. OBSERVACIONES

En lo concerniente a las observaciones ha de tenerse en cuenta que las mismas han sido especificadas en el momento de la suscripción de las Actas de las Sub Comisiones de cada Gerencia (teniendo en cuenta las planteadas en las Oficinas, Divisiones y Unidades que conforman cada una de ellas).

Para mayor información estas se encuentran anexas a la presente Acta Transferencia (Anexo N°5) en tres (03) tomos: Tomo 1 (282 folios), Tomo 2 (241 folios) y Tomo 3 (377 folios).

CARLOS F. RIVERA RUIZ GUEZ  
NOTARIO ABOGADO  
REG. CNP/PT N° 50

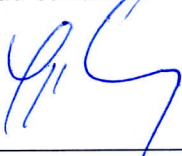
Las partes acuerdan registrar la información relacionada a formatos y anexos en el aplicativo web "Rendición de Cuentas y Transferencias" conforme lo establecido en la Directiva N°008-2018- CG/GTN de fecha 22 de Junio de 2018 según les corresponda.


## 2.1 PRESUNCIÓN DE VERACIDAD


En virtud del Principio de Buena Fe y Presunción de Veracidad que rigen los actos administrativos, asumimos que los estamentos competentes de la Municipalidad Provincial de Piura nos proporcionan información que se ajusta a la realidad y que es correcta, debiendo proceder conforme a ella. Sin embargo, se prescribe que dicha información, es de naturaleza iuris tantum por tratarse de una presunción que admite prueba en contrario y, por tanto, podrá ser objeto de fiscalización posterior, por parte de la Gestión Entrante y de encontrarse irregularidades se tomarán las medidas correctivas y las sanciones de los responsables a que diera lugar.

Siendo las 15:36 horas del día 27 de diciembre de 2018, leída la misma y previa constatación y verificación, para su efecto firman las partes correspondientes en señal de conformidad.


  
Oscar Raúl Miranda Martino  
Alcalde de la MPP  
Autoridad saliente

  
MBI Luis Frías Guaylupo  
Responsable de Grupo de Trabajo

  
Econ. Luis Pérez Borrero  
Miembro de Grupo de Trabajo

  
Abog. Carmen Niño Saldaña  
Miembro de Grupo de Trabajo

  
Abog. Manuel Ballesteros García  
Representante Acreditado

  
Ing. Pierre Gabriel Gutierrez Medina  
Miembro del Equipo Revisor

  
CARLOS E. RIVERA RODRIGUEZ  
NOTARIO ABOGADO  
REG. CNPDT N° 50